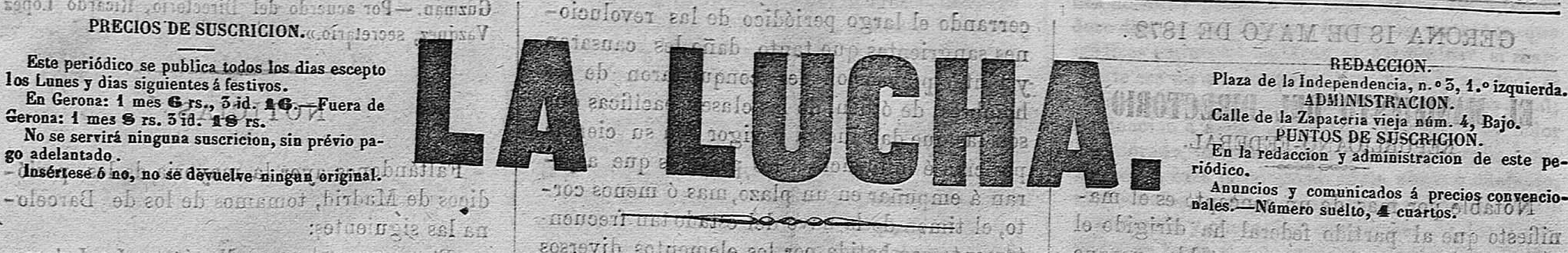
Año II. Sábado 18 de Mayo de 1872. Núm. 262.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias excepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 14 Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las dos, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Laffite preguntó al Gobierno si tenia conocimiento de las infracciones cometidas en la eleccion de senadores en la provincia de Huelva.

El Sr. ministro de Fomento contestó que el Gobierno desconocia los hechos denunciados por el señor Laffite, y que de ser ciertos, ya los hubiera utilizado el Sr. Castelar como arma de oposicion, añadiendo que si aun así era cierto que existian, constaria en las actas, y que en este caso la reclamacion donde debia hacerse era en el otro Cuerpo Colegislador.

Rectificaron varios señores.

El Sr. Fernandez de las Cuevas presentó un documento relativo á las actas de Estepa.

El Sr. Rivera preguntó al señor ministro de la Gobernacion si podia decir que facultades extraordinarias se habian concedido al gobernador de Logroño para destituir cinco ayuntamientos, y si tenia conocimiento de estos hechos.

El ministro de la Gobernacion manifestó, que aunque no tenia conocimiento concreto de ellos, podia desde luego decir que los gobernadores al obrar así lo han hecho únicamente con los ayuntamientos carlistas, que eran obstáculo permanente á la gestion administrativa y económica de las provincias.

El Sr. Rivera anunció una interpelacion sobre este asunto.

Para otro de igual índole hizo uso de la palabra el Sr. García San Miguel.

No satisfaciendo la contestacion del ministro de la Gobernacion, anunció una interpelacion.

SENADO.

Sesion del dia 14 Mayo de de 1872.

Abierta á las tres menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Fuenmayor explanó su interpelacion sobre envio de fuerzas militares á Cuba, atacando al general Bassols, ministro de la Guerra en la época á que se refiere el orador.

El Sr. Zavala le contestó.

El Sr. Bassols contestó al Sr. Fuenmayor, diciendo que habiéndose acordado en Consejo de ministros el envio de batallones de cazadores, se sorteó entre los de esa clase, y no se les dió entonces ninguna recompensa, porque no iban por tiempo determinado.

Rectificó el Sr. Fuenmayor.

PRESUPUESTOS.

MINITERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al de Hacienda para que presente á las Córtes el proyecto de ley fijando los gastos y los ingresos del Estado durante el año económico de 1871-72 vigente.

Dado en palacio á once de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Á LAS CÓRTES.

La situacion de la Hacienda pública al formarse el Gabinete actual preocupaba con justicia al país. Regia el presupuesto de gastos por autorizacion condicional, continuaba vigente respecto de los ingresos el del año económico anterior hasta tanto que las Córtes pudieran discutir el propio y peculiar del año que va corriendo.

El momento de esta discusion ha llegado: las Córtes están reunidas, y el ministro de Hacienda tiene el deber de presentarles un proyecto de ley que ponga término al estado interino y excepcional en que las cosas se encuentran, legalizando resoluciones adoptadas en fuerza de las circunstancias, y formalizando la marcha del presupuesto hasta la terminacion de su ejercicio.

Así lo hace el ministro que suscribe, dejando para otro lugar el plantear la cuestion de Hacienda en toda su plenitud, y limitándose ahora á exponer la situacion del presupuesto que rije, á calcular cuáles han de ser sus probables resultados, y á dar la forma que en su concepto es procedente para dejar cubiertos todos los preceptos legales.

Al constituirse el actual Gabinete iban trascurridos casi ocho meses del año económico; el ministro ordenó que se hiciera un computo de la situacion del presupuesto, y la direccion de Contabilidad formó el cuadro adjunto núm. 1.º, en el cual se ve que habiendo importado la recaudacion efectiva 248 millones y los pagos realizados solamente 236 millones, existia un exceso de 12 millones de los primeros sobre los segundos.

Pero este exceso, procedente de haber dejado sin satisfacer obligaciones que ascendian á sumas importantes, habia sido absorbido por otras necesidades y quedaba envuelto en la masa de anticipaciones suplidas por el Tesoro, en términos que extendiendo el cálculo á la situacion probable en que se ha de encontrar en fin de Junio la cuenta del presupuesto que nos ocupa, es seguro que se ha de diferenciar poco de la que en el mismo cuadro se establece, y que arroja para los gastos un total de 656 millones y para los ingresos una suma de 469 millones, acusando por consiguiente un déficit probable de 187 millones de pesetas que no hay medio de evitar ni de cubrir por el pronto, y que se encontrará suplido por el Tesoro con operaciones de Deuda flotante.

Y como esto es irremediable, porque son hechos producidos por la fuerza misma de las cosas, es preciso que las Córtes lo sancionen, despues de enterarse de las causas que los han producido.

Presupuesto de gastos.

Habíase presentado á las Córtes un presupuesto de gastos para 1871-72, calculandose en 627 millones de pesetas; y las Córtes, no pudiendo acabar de discutirle, prorogaron el del año anterior en cuanto á la forma, pero reduciendo sus créditos á 600 millones de pesetas.

El Gobierno hizo patrióticos esfuerzos para plantear esta ley. Uno de mis dignos antecesores, el señor Ruiz Gomez, consignaba sin embargo que no se habian comprendido en los presupuestos presentados á las Córtes, y que habian servido de base al precepto de reduccion, los créditos indispensables para continuar las obras públicas que se trataba de pagar con valores; que tampoco se habia comprendido el crédito necesario para pagar los intereses de la emision de 150 millones de pesetas, autorizada por la ley de 27 de Julio; que no se habian votado las conversiones de las cargas de justicia, de las obligaciones de ferro-carriles y de la Deuda del personal, de modo que el problema consistente á primera vista en reducir los gastos desde 627 millones de pesetas, que importaba el presupuesto presentado á las Córtes, á 600 millones en que la ley los fijaba, era en realidad mucho mas difícil y llegaba hasta á hacerse imposible, como despues demostraron con evidencia irresistible los hechos.

Ya el entendido ministro de Hacienda á que me refiero, comprendiendo la gravedad de esta situacion, decia en la exposicion que precede al decreto reformando el presupuesto de Hacienda en virtud de la ley de 27 de Julio; «que consideraba necesario exponer »claramente la cuestion para que el país no se hicie»ra ilusiones, para que no se colocase á los Gobier»nos frente á frente de problemas insolubles, para »que se buscase y se encontrase la resolucion de la »crísis financiera que inquieta y perturba á la na»cion, no tanto en la impremeditada reduccion de »gastos, cuanto en la creacion de un presupuesto de »ingresos.»

No obstante estas prudentes y acertadas protestas, aquel Gobierno tuvo el propósito de cumplir la ley.

Grandes economías se plantearon por decretos ministeriales, aunque dejando desatendidos algunos servicios, pero no pudiendo limitar los gastos dentro de las atribuciones del poder ejecutivo á la cifra de 600 millones de pesetas, como el Sr. Ruiz Gomez preveia, el Gobierno acudió á las Córtes presentando un presupuesto importante 599 millones de pesetas. Para obtener este resultado se propuso que las obligaciones eclesiásticas fueran satisfechas por los pueblos, reservándose el Estado pagar únicamente la suma de 1.700.000 pesetas á jubilados, religiosas en clausura y otras atenciones que no consideraban adscritas á ningun servicio local, y se propuso tambien la conversion de cargas de justicia y Deuda del personal.

El concurso de las Córtes aprobando soluciones extremas que alteraban concordias solemnes, habria permitido llegar al límite legal de obligaciones del Estado, sin que los gastos de la nacion en conjunto hubieran disminuido, porque el problema se resolvia echando sobre los pueblos cargas antes satisfechas por el Tesoro.

Por este medio el presupuesto apareceria reducido, pero el país seguia pagando la misma cantidad.

(Se continuará.)

GERONA 18 DE MAYO DE 1872.

EL MANIFIESTO DEL DIRECTORIO REPUBLICANO-FEDERAL.

Notable por mas de un concepto es el manifiesto que al partido federal ha dirigido el Directorio, y decimos que es notable, porque en las actuales circunstancias porque atraviesa España, difíciles y en estremo azarosas digan cuanto quieran los que todo lo ven de color de rosa, los individuos elegidos para dirigir al partido republicano se han inspirado, no solo en los deseos de la inmensa mayoría de sus mismos correligionarios, sino en los de la mayoría de los españoles y sobre todo, en el verdadero espíritu de los principios que sustenta, defiende y propaga el partido político mas avanzado en la actualidad.

No importa que *El Combate* y demás periódicos representantes del elemento rojo, ó llamémosle con propiedad Maratista del federalismo español, acuse al Directorio, le apostrofen inconsideradamente y digan que este manifiesto es la mortal puñalada que se asesta al corazon del partido; no importa que los hombres nuevos en el liberalismo y ansiosos de popularidad para sus fines particulares aboguen uno y otro dia por la revolucion armada á la que por regla general no son ellos los que asisten; porque su insensatez y aspiraciones desmienten su tan cacareado republicanismo, puesto que la idea liberal se defiende por medio de la propaganda pacífica, hoy reconocida, amparada y garantida por las leyes; porque la imposicion de los principios, la defensa de ellos por medio de la fuerza, de los pujilatos fratricidas y de los trastornos, en vez de proporcionar adeptos á la causa y de llevar la conviccion al ánimo de los que dudan de la bondad de lo que se les trata de imponer, lo que hacen es aumentar la repulsion, el ódio y la animadversion pública sobre lo que se quiere hacer aceptar por la razon de la fuerza, que es la razon mas absurda y contraproducente que en el mundo existe.

El manifiesto que abajo leerán nuestros abonados, si bien adolece de esas frases obligadas que la conveniencia de partido aconseja en documentos de esta clase, está escrito con recto criterio, puesto que al aconsejar el órden y al afirmar con franqueza plausible que el partido republicano es mas fuerte por las ideas que sostiene que por los soldados conque cuenta, viene á reconocer lo que tantas veces hemos dicho á los federales en distintas ocasiones, esto es; que la verdadera idea se propaga con las armas de la razon y no con la razon de las armas; y que el partido republicano, cuyas doctrinas aceptamos salvos ciertos obstáculos de forma y algunos principios erróneos, debe adquirir, por la propaganda, la fuerza de que carece, puesto que su vida no cuenta con el elemento indispensable de la popularidad ó sea con la adquiesencia de la mayoría de la nacion.

El último párrafo del manifiesto sobre todo, nos dá una idea perfecta de que los republicanos Españoles, arrepentidos de sus antiguos pecados y separados de la senda de perdicion que seguian, han entrado ya en el anchuroso camino de la política de atraccion, cerrando el largo periódico de las revoluciones sangrientas que tanto daño les causaron y tanta prevension les conquistaron de los hombres de órden, de las clases pacíficas que son las que dan fuerza y vigor con su ciencia posicion é influencia á los partidos que aspiran á empuñar en un plazo, mas ó menos corto, el timon de la nave del estado tan frecuentemente combatida por los elementos diversos y ordinarios que á toda hora la circundan dificultando su marcha que debe ser franca y expedita por el camino del verdadero progreso, en todas las esferas de las aspiraciones humanas.

Sentimos no poder extendernos en consideraciones acerca de lo nuevo y bueno que por primera vez encontramos en uno de los muchos manifiestos publicados por el Directorio republicano federal; pero ya que esto nos sea imposible por la mucha aglomeracion de materiales efecto de los actuales acontecimientos, recomendamos la lectura de dicho documento á nuestros lectores seguros de que, despues de leido, harán los comentarios que omitimos en gracia á la brevedad.

Dice así el manifiesto:

EL DIRECTORIO REPUBLICANO FEDERAL Á SUS CORRELIGIONARIOS.

Republicanos federales: Duros son los tiempos que atravesamos; rudos los que vienen. Los carlistas han dejado el Parlamento por el campo de batalla; la restauracion amenaza; el gobierno intenta hipócritamente cercenar nuestras libertades. No se nos lleva á la paz, sino á la guerra.

En situacion tal, conviene que vivamos serenos y apercibidos. Nosotros somos aun mas fuertes por las ideas que sostenemos que por los soldados que contamos: terciando á tiempo en las contiendas de los monárquicos, podemos de un golpe salvar la libertad y establecer la República. Falta para esto que sepamos organizarnos y moderar nuestra impaciencia.

La revolucion dista de estar consolidada ni de haber llegado á su término. Nada ha hecho aun asiento en este pueblo: ni el nuevo derecho constitucional, ni la nueva monarquía. Todo vacila, y todo parece interino como antes de subir al trono la casa de Saboya. No ha llegado aun la revolucion á su último combate, y para este combate debemos prepararnos.

Esta será la tarea del nuevo Directorio. Necesitamos para llenarla del concurso de todos, de la prudencia de todos, de la energía de todos. De la conducta de nuestro partido dependen, por lo menos en gran parte, los destinos de España: inmensa sería nuestra responsabilidad si, olvidándolo, no supiésemos sacrificar nuestro excesivo ardor ó nuestra excesiva moderacion en áras de nuestra causa.

La línea de conducta que hoy por hoy debemos seguir, es determinada y clara. Nada nos une á los carlistas; ninguna alianza ni ninguna inteligencia tuvimos ni podíamos tener con un partido que es la negacion de nuestros principios. Nada nos une tampoco á los dinásticos. Salvo lo que puedan aconsejar y aun exigir circunstancias locales, nosotros no podemos ni proteger la causa de D. Cárlos ni prestarnos á pelear bajo las banderas de Amadeo. Republicanos, solo podemos militar y morir bajo las enseñas de la República.

Mas á la sombra de esas enseñas caben todos los españoles que amen de corazon la libertad y la patria.

Sigamos con todos una política de atraccion; disipemos las prevenciones que contra nosotros ha engendrado la pasion y el miedo; repetimos una y mil veces que venimos á cerrar, por la práctica de nuestras ideas, el largo período de las revoluciones sangrientas; y, poderosos por nuestra organizacion y el apoyo del país, fundaremos la mas sólida de las Repúblicas.

Madrid 10 de Mayo de 1872.—F. Pi y Margall.—Emilio Castelar.—Juan Contreras.—José C. Sorni.—Nicolás Estévanez.—E. Figueras.—Enrique Perez de Guzman.—Por acuerdo del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.»

NOTICIAS.

Faltándonos ayer la mayoría de los periódicos de Madrid, tomamos de los de Barcelona las siguientes:

«El corresponsal que en *Moyá* tiene *La Independencia*, dice con fecha 15 del actual:

Esta mañana nos han sorprendido con la noticia dada por los que venian á feria de la parte de Castelltersol de que ayer á cosa de las diez de la noche se habia presentado en aquel pueblo la partida carlista de Castells, compuesta de unos 600 hombres, y que yendo en compañía del primer teniente alcalde de casa en casa de los voluntarios de la libertad, les iban recogiendo las armas. Sin resistencia ninguna á los sesenta que existian, les han desarmado y uno de ellos se ha marchado tambien con la faccion; pero antes de marcharse estaba en su casa refrescando con uno de los carlistas muy amigo suyo, y como quiera que trocara su fusil por un trabuco, al tomarlo lo hizo con tan mala suerte, que se le disparó y el tiro dió de lleno en la frente de su amigo dejándole completamente destrozado con cuarenta balas de que estaba cargado.

—Dice un colega Zaragozano:

«Ayer se dió una batida en los términos de Torre del Compte y Cretas, por una partida de voluntarios de la libertad de este último pueblo, en combinacion con otra de los de esta villa, y el resultado fué hacer los de Cretas cuatro prisioneros, de ellos uno herido, huyendo los demás en direccion de Torre del Compte, donde hoy se han presentado á indulto seis. Igualmente se han presentado á indulto hoy en Cretas cinco y uno en Fresneda. Todos proceden de la disuelta partida de Gamundi Camps y andaban divagando por estos términos, infundiendo algun recelo á los habitantes de las casas de campo.

—El *Diario de Reus*, en su última hora, dice:

«Escasean mucho las noticias relativas á las huestes carlistas de esta provincia. Las del cabecilla Vall pernoctaron anteayer en Masroig y se dice que han pasado el Ebro, delante de Flix. Hemos oido á un propio que salió de Reus con un pliego del señor Comandante militar de este canton, que fué detenido por las avanzadas de un grupo de ochenta á cien carlistas que encontró en el mas den Mestres, y le quitaron el pliego. Se dice que en Valls hay gran agitacion por haberse presentado una fuerte partida carlista en el pueblo de Alió.

—Las tropas que el Gobierno tiene en las Provincias Vascongadas y Navarra, son las siguientes:

Primera Division.—General Acosta.

Primera brigada.—Brigadier Palacios.—Dos batallones del regimiento de infantería de Sevilla.—Un batallon de Bailen y parte de las Navas.

Segunda brigada.—Brigadier Primo de Rivera.—Dos batallones del Rey.—Uno de cazadores de Cuba.

Tercera brigada.—Brigadier Ceruti.—Un regimiento de caballería de Calatrava.—Un regimiento de Lusitania, octavo de lanceros.—Una compañía del tercer regimiento de artillería montado. Una compañía de ametralladoras.—Dos compañías de infantería de Toledo.

Segunda division.—General Lopez Letona.

Primera brigada.—Brigadier Cos Gayon.—Un batallon del Príncipe.—Un batallon de cazadores de Puerto-Rico.—Una seccion de artillería montada.

Segunda brigada.—Brigadier D. Rafael Serrano.—Las fuerzas de Guipúzcoa.—Un batallon del Príncipe.—Un batallon de Córdoba.—Un batallon de cazadores de Arapiles.—Una seccion de artillería

de montaña.—Un escuadron cazadores de Almansa.

Tercera division.—General Lesca.

Primera brigada.—Brigadier Salcedo.—Un batallon del regimiento de Cuenca.—Un batallon del Fijo de Ceuta.—Un batallon cazadores de Alba de Tormes.—Un batallon de Ciudad-Rodrigo.—Una seccion de caballería.

Division del general Moriones.—Un batallon de Almansa.—Un batallon cazadores de Alcolea.—Un batallon de Figueras.—Un batallon, parte del de las Navas.—Una seccion de artillería de montaña.—Una seccion de caballería.

Además existen en dicho distrito otros cuerpos en las plazas y las fuerzas de guardia civil y carabineros, voluntarios y migueletes.

GACETILLA GENERAL.

—Segun nos dice nuestro buen amigo y activo corresponsal de castelló de Ampurias, en el partido de Figueras se goza de completa tranquilidad.

El cabecilla Seballs que con una partida de 30 á 40 hombres paseaba hasta hace pocos dias por las cercanias de Castelló ocultándose siempre que las columnas del ejército ó los voluntarios de la libertad le buscaban, abandonó el campo en vista de que los carlistas comprometidos no acudieron á su llamamiento, ignorándose en la actualidad que ha sido de tal cabecilla y de su gente, apesar de habérsele buscado y buscarle todavía con empeño.

Tambien nos describe nuestro amigo el incomparable entusiasmo de que están poseidos aquellos valientes voluntarios de la libertad, como todos sus compañeros del distrito, así como los eminentes servicios que vienen prestando á la causa de la libertad y del órden; cosa que no nos estraña conociendo como conocemos el patriotismo y decision que caracteriza á todos los buenos liberales de la provincia, así como su adhesion y cariño á las instituciones vigentes por las cuales estamos todos dispuestos á sacrificar, si preciso es, hasta la vida.

—Nuestra Comision provincial, correspondiendo á los buenos deseos que en pró de los intereses de la capital abriga el municipio de la misma, y deseosa de que Gerona entre de lleno en las vias de las reformas que, reclaman la higiene y los modernos adelantos, ha acordado que el señor Arquitecto provincial auxilie con sus conocimientos y actividad los trabajos que para levantar el plano general de la poblacion, tiene acordado verificar, el municipio, segun hicimos público en nuestras columnas hace unos dias, salvándose así uno de los principales obstáculos que á la realizacion de tan notable empresa se oponian.

Aplaudimos sin reserva alguna el acuerdo de la Comision Provincial al mismo tiempo que felicitamos al Ayuntamiento por tal deferencia, que le pone el caso de emprender la realizacion de un proyecto que tantas veces hemos deseado y que tanto interés tiene el vecindario todo en que termine lo mas pronto posible.

Como creemos que en breve comenzará á formarse el proyecto que se ha de presentar á la aprobacion que la ley exije, bueno seria que el Ayuntamiento no permitiera mas construcciones de nuevos edificios que aquellas cuya perentoriedad, amenaza ú otras causas de esta índole hagan necesarias, única manera de que los edificios que tengan que reconstruirse se ajusten al nuevo plano, dando así comienzo á las reformas que tanto reclama la opinion pública.

—Continúa el tiempo tan variable como de costumbre. Al frio de estos dias últimos, ha seguido un calor bochornoso impropio de la estacion, cuya temperatura varia con frecuencia, dando por resultado el resentimiento de la salud pública, siendo las enfermedades mas comunes las pulmonias, fuertes catarrales y reumatismos, algunos de carácter agudo, lo cual quiere decir que es preciso guardarse mucho para no ser víctima de alguna imprudencia.

—Todavía no se han dado las órdenes oportunas para que en los remates del puente que se está terminando en la carretera de Santa Eugenia, se ponga la inscripcion que hace tres dias pedimos teniendo en cuenta lo que se hizo cuando la construccion de los demás puentes de las demás carreteras de la provincia.

¿Si andará en esta omision alguna influencia no muy conforme con el reinado de D. Amadeo I de Saboya? No lo creemos.

—En vez de colocar D. Pedro Domingo en uno de los pilares del edificio que en la plaza de la Independencia posee D. Martin Sureda, el puesto para la venta de pinturas, segun concesion hecha por el ayuntamiento, construirá una especie de kiosco á la bajada del puente de San Agustin para vender papel pintado del que se emplea para tapizar paredes, segun nueva concesion del municipio á peticion del interesado.

Vamos, esto ya nos gusta mas.

—Por el Gobierno civil de esta provincia, se encarga la busca y captura de los soldados Jaime Coma y Culell, desertor del regimiento de S. Fernando; Isidro Carreras Incógnito y Vicente Nicolás Alsinas, desertores del depósito de Ultramar.

—Tres dias se concede á los Alcaldes de Algama (Santa Leocadia), Cadaques, Campmany, S. Miguel de Culera, Dosquers, Garriguella, Llers, Palau Sabardera, Pau, Selva de Mar, Cassá de la Selva, Cornellá, La Escala, Llagostera, Salrá, La Pera, La Tallada, Palafrugell, Parlabá, Ullá, Vall-llobregát, Castellfullit, Mayá, S. Feliu de Pallarols, Montagut, Caralps, Ger, Setcasas, S. Martin de Vilallonga, Bruñola, La Sellera y Viloví para que remitan los datos estadísticos pedidos relativos al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales é importe de sus sueldos, en los años económicos de 1868-69, 1869-70 y 1870-71, pasado cuyo plazo sin haber cumplido con lo que se manda, se exigirá á los alcaldes y secretarios la multa señalada en la ley municipal que harán efectiva de su propio peculio.

Conque no descuidarse y *conservare diñeri.*

—Han sido aprobados por el señor Gobernador civil los espedientes de registro de las minas de hierro y plomo *Segunda Vulcano* y *Maria Victoria*, sitas respectivamente en los términos de Bagur y de Amer y registradas por D. José Comas y Galibern y D. Juan Trias.

Sea enhorabuena.

—El lúnes próximo se abrirán al público los acreditados baños de la plaza de la Independencia que permanecerán abiertos como de costumbre, todo el verano, y cuyos precios y servicio, segun nuestras noticias, serán los mismos que el año pasado.

A lavarse tocan.

—Leemos en un periódico francés: «Un trágico acontecimiento acaba de consternar á la alta sociedad de Richmond. Miss Harriett Lasa, una rubia cuya espléndida hermosura recuerda todavía la sociedad parisiense, habia partido hace un año para casarse con un teniente de artillería primo suyo. En el baile de bodas no tardó en apercibirse de que durante su ausencia su novio, habia contraido relaciones con una de sus mejores amigas miss Fanny Stonelife.

En efecto, los dos amantes se habian dado cita para la media noche en el parque. Miss Harriett desapareció del salon, tomó un revolver de una panoplia de armas y corrió á esconderse en la espesura. Poco rato despues oyóse en esta una detonacion. Harriett habia levantado á su rival la tapa de los sesos, arrojando el revolver junto al cadáver. Acudieron todos al oir el disparo, y Harriett, pálida y resuelta, tendió la mano hácia su novio, diciendo: —He ahí el asesino. El teniente quiso hablar; pero sus lábios se crisparon, sus ojos se inyectaron de sangre y prorumpió en una horrible carcajada. Se habia vuelto loco.»

—Con el epígrafe *Monstruosidad* publicó nuestro colega «La Independencia médica» el siguiente suelto:

«A peticion de un suscritor continuamos el siguiente caso por lo notable: «Segun un testigo ocular llegado de Washington, dice haber visto en una casa de expósitos de Rik-off, pueblo situado á dos horas de distancia de Washington un niño de doce dias de una forma y figura tan extraños, que médicos eminentes dudaban al determinar si realmente era un sér humano. Era velludo en todo el cuerpo y principalmente en la region coxigea-anal; inclinacion á andar encorvado, cabellos de un color rojo dorado, muy brillante, cabeza aplastada lateralmente, cara prolongada hácia abajo y adalante, orejas nulas, ojos pequeños y casi laterales, nariz prolongada y chata, las conmisuras de los lábios llegaban hasta el oido externo, impresiones digitales en toda la cara, la voz era un silbido constante y fuerte, cuello corto, las articulaciones del codo y de la rodilla se confundian con las de la mano y del pié respectivamente, por último los dedos de la mano estaban unidos entre sí por una membrana poco resistente, y las uñas como las de los piés puntiagudas.»

—No hemos recibido á la hora en que escribimos estas líneas, las 9 de la noche, noticia alguna referente á las facciones qué vagan por la provincia.

Veremos si á última hora adquirimos alguna fidedigna y lo participaremos.

Parte judicial.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

A consecuencia de lo por mi dispuesto en los autos ejecutivos que D. Ramon Pagés y Cómas sigue contra D. Buenaventura Mauri y Bataller fabricante de tapones, se hace saber por el presente al citado Mauri y Bataller que, por ignorarse su paradero y ser esta ciudad el punto de su última residencia conocida, con esta fecha se le ha requerido de pago por medio de cédula entregada al Sr. Alcalde primero constitucional de la misma, cuya cédula copiada á la letra es como sigue: —«En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, el alguacil del Juzgado Ramon Alvarez, asistido del suscrito escribano, requiere, por la presente cédula á D. Buenaventura Mauri y Bataller vecino que fué de esta capital, para que en el acto pague á D. Ramon Pagés y Cómas la cantidad de veinte y dos mil quinientas pesetas de que le firmó escritura de debitorio ante el Notario de La Bisbal D. Antonio Casañas en once de Noviembre de mil ochocientos setenta, sus intereses estipulados al cinco por ciento vencidos y no satisfechos y costas; pues de lo contrario se procederá al embargo de los bienes de su pertenencia suficientes á cubrir dichas responsabilidades. Gerona 3 de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Ramon Alvarez.—Francisco Baylina, escribano.» —Y con arreglo á lo prescrito en el artículo nuevecientos cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil se espide el presente por duplicado para su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia y periódico de la presente ciudad, á fin de que llegue á noticia de dicho deudor, así como de haber contestado el Sr. Alcalde en el acto del requirimiento, que no le constaba su paradero, ni tenia fondos ni instruccion alguna del mismo para dar otra contestacion.

Dado en Gerona á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Arsenio Ramirez de Orozco. —Por disposicion de S. S.—Francisco Baylina, escribano.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa este número, las 12 de la noche, no hemos recibido noticia alguna referente á las facciones de dentro y fuera de nuestra provincia.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

Los Enfermos piensan, naturalmente que despues de haber tomado inútilmente una gran variedad de medicinas, que se han de alegar motivos muy poderosos antes que ellos vuelvanhacer nuevos experimentos. Al recomendar las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol á las personas afligidas con bilis, é irregularidades de los órganos digestivos, es justo decir que no son un mero purgante Incluyen en su composicion estos específicos, un tonico restaurador, un aperitivo suave, y un agente antibiliso poderoso—todos vegetales. Estos tres elementos no se encuentran en otra Píldora alguna, y dos de ellos son sustancias comparativamente nuevas en la medicina. Esta combinacion constituye un antídoto positivo á la indigestion y bilis. Cuando las molestias se complican por causa de síntomas escrofulosos, debe administrarse la Zarzaparrilla de Bristol como desinfectante. 5

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Félix de Catalicio cf.

SANTO DE MAÑANA. Pascua de Pentecostès.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y cuarto de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y cuarto de la noche.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 16 de Mayo de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	Operaciones.	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador 3 por 100 consolidado interior.. . . .	»	26'55	26'65	P.c.valor.
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .		32'50	32'70	

BOLSIN.

Consolidado 26'55, 57 1/2, 52 1/2 y 50 quedando á las diez á 26'47 1/2 dinero y 50 papel. Subvenciones 52'95.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

LA

REVALENTA ARABIGA { DU BARRY *de Londres*

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tísis, (consuncion), hespes, gota, & &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

SALVADOR BAXÁS



constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa á sus clientes y á los demás que le honran con su confianza se ha trasladado en la Plaza de S. Agustin núm. 4, el que se promete servir con baratura y prontitud.



40

ARMERÍA

de D. Cayetano Carbó, calle de la Platería n.° 30, frente la farmácia de D. Vicente Garriga y puente de San Agustin—GERONA.

Gran surtido de armas todas procedentes de las mas acreditadas fábricas de Eibar, y a precios sumamente módicos.

	REALES.
Rewolvers de 20 tiros.	320
Idem de 12 id.	160
Idem de 6 id. de.	40 á 200
Escopetas fouchès de 2 tiros. . . .	400 á 1000
Idem. piston de.	240 á 600

En el mismo establecimiento se construyen y recomponen escopetas y pistolas de todas clases y sistemas

VERDADES IMPORTANTES.

PÍLDORAS

(Vegetales)



de

BRISTOL.

NO CONTIENEN MERCURIO.

Un Hígado Sano.
Una digestion Vigorosa y
Un buen Apetito,
Son algunos de los beneficios alcanzados con algunas dosis de las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una cura segura de afeccion de los Intestinos,
Una gran medicina para los Riñones, y
Un poderoso tónico para el Estómago,
Son las cualidades que se encuentran en las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una medicina que no causa dolores,
Un Purgante que no debilita y
Un Remedio que no repugna,
Son algunas de las Virtudes que encierran las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una medicina para las mugeres, digna de confianza,
Un correctivo seguro de desarreglos
Un remedio seguro para irregularidad en las reglas
Son los efectos infalibles de una série de dósis de las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Un rostro claro
Una piel tersa y
Un aliento suave,
Son el resultado seguro de algunas dósis del mejor de los purgantes las

Píldoras Vegetales de Bristol.

En todas las enfermedades de naturaleza Escrofulosa, Ulcerosa ó Sifilítica, ó cuando la sangre se halla corrompida ó viciada con el uso del Mercurio ó el Hierro ú otro Mineral cualquiera debe tomarse la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

simultáneamente con las **Píldoras**. Los enfermos pueden confiar que usados juntos, como se recomienda en las cubiertas ninguna enfermedad puede resistir las facultades penetrativas y curativas combinadas de estos dos Grandes Remedios.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

UN BILLAR

En buen estado, se vende por un precio en estremo económico.

Informarán en la imprenta de este diario. 4—8

BIBLIOTECA

SOCIAL, HISTÓRICA Y FILOSÓFICA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

LA BIBLIOTECA SOCIAL, HISTÓRICA Y FILOSÓFICA se publicará por entregas semanales de «cuarenta y ocho columnas» de impresion correcta y clara, en papel grueso y consistente, fabricado á propósito para ella. Cada entrega contiene la lectura de un volúmen ordinario, de modo que no se publicará obra, por extensa que sea, que cueste mas de 16 á 20 reales. Para cada una daremos su correspondiente cubierta de color.

OBRAS EN PRENSA.

SINTOMAS DE UNA REVOLUCION INDUSTTIAL, por Staim.

LOS CLUBS ROJOS DE PARIS, DURANTE EL SITIO DE LOS PRUSIANOS, por Molinari, testigo presencial de ellos.

ARCANOS DE LA DOMINACION, manuscrito español del siglo XVII, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y un comentario al prólogo por M. Thonissen.

LA PRUSIA CONTEMPORANEA Y SUS INSTITUCIONES, por Hillebranch.

ORACULOS DE LA SABIDURIA, por Gracian, libro español que en estos momentos está llamando la atencion de la Europa sábia, hasta el punto de que en la segunda edicion que acaba de publicarse en Alemania dice el traductor que es la obra de filosofía práctica mas completa que se conoce.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Un real cada entrega en Madrid.

EN PROVINCIAS, doce entregas, «cuatro pesetas,» enviando libraza ó sellos de correo certificados al Administrador de la BIBLIOTECA SOCIAL, calle del Fomento, núm. 15.—Por conducto de los corresponsales, «doce etregas», cinco pesetas.

Así en las librerías de Madrid, como en las de provincias, estará de manifiesto la primera entrega de la curiosa HISTORIA DE LA INTERNACIONAL, por Mr. Villetard, que anaugurará la BIBLIOTECA.

TRANSPORTES

DE

JOAQUIN FARRENY á grande y pequeña velocidad combinados con todos los ferro-carriles en explotacion y servicios acelerados. Se reciben mercancias, equipajes y encargos para todos los puntos de España y del Estranjero á precios convencionales. No dudando que los que quieran honrarle con su confianza quedarán satisfechos de sus servicios, como lo ha acreditado en diez años que se halla establecido.

Gerona plaza del Aceite número 6.